

LINARES, 13 de febrero de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 755 /

VISTOS:

La necesidad de trasladar las oficinas de Dirección Desarrollo Comunitario, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

El acuerdo adoptado en reunión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2015, según consta en el Acta N° 77, que aprueba el arriendo de oficinas al Obispado de Linares, para el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

El Decreto Exento N° 3678, de fecha 28 de agosto de 2014, en el cual se establece el orden de subrogancia del Alcalde y;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 31 de enero de 2015, entre la Municipalidad y Obispado de Linares, representada por don Carlos René Morales Álvarez y doña Judith Villagrán Molina, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual estos últimos dan en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Freire N°372, para el funcionamiento de las oficinas de Dirección de Desarrollo Comunitario.

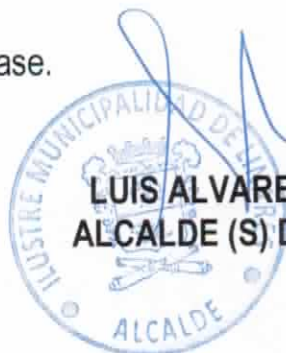
La renta mensual de arrendamiento será de \$3.000.000.-, monto que se pagará mensualmente los primeros cinco días del mes.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sres. Obispado de Linares (Independencia N°248, Linares)
 - 2.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina de DIDECO
 - 7.- Archivo Oficina de Partes
- LAO/CAAR./ADT./Cnm.-